ACTA N° 090/2010

Licitación Pública Nacional Nº 08/2010 "Adquisición de Cal Hidratada en la Modalidad de Contrato Abierto (Segundo Llamado)"

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de noviembre de 2010, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la ESSAP S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A; conjuntamente con el ING. EDUARDO VARGAS, Gerente de Operaciones; y el ARQ. GUILLERMO LEÓN, Gerente de Regiones del Interior; en carácter de miembros por ser los responsables de las áreas solicitantes; a fin de analizar y evaluar la ***Licitación Pública Nacional Nº 08/2010 "Adquisición de Cal Hidratada en la Modalidad de Contrato Abierto (Segundo Llamado)"***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

"La Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2010 Adquisición de Cal Hidratada en la Modalidad de Contrato Abierto (Segundo Llamado), procedió al análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, y de acuerdo al informe técnico emitido por la Unidad de Control de Calidad dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, acredita que la oferta presentada por la empresa Inzucal S.A en Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones) cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Para realizar la adjudicación correspondiente, el Comité devaluación deberá considerar que el presente llamado es en la modalidad de Contrato Abierto, cuyo monto mínimo es Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones) por 1.600 (un mil seiscientas) toneladas de cal hidratada, y un monto máximo de Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones) por 3.200 (tres mil doscientas) toneladas de cal hidratada.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un dictamen Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por la Convocante, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.

Lic. Leopoldo Zacarias Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración".

Primeramente conviene aclarar que se trata del segundo llamado teniendo en cuenta que el primero, según Acta Nº 052/2010 de fecha 14/07/10, fue declarado Desierto amparados en el Art. 30 – Declaración de Licitación Desierta – inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas que menciona: *" una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".*

En el presente llamado se presentó una única empresa:

- Inzucal S.A

En el Acta de Apertura de Ofertas se menciona que de conformidad a lo establecido en la Sección I Cláusula 11 y 12 del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar la presentación de los documentos señalados como sustanciales, al respecto, no hay observaciones que consignar.

Por C.I UCC 144/10 la Unidad de Control de Calidad dependiente de la Gerencia de Operaciones remitió su informe técnico señalando: *"según análisis efectuado a dicha muestra, cumple con las Especificaciones Técnicas de la Norma Paraguaya NP Nº 160".*

Posteriormente procedemos a detallar la oferta presentada por la Empresa Inzucal S.A:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MIÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUÍDO)
1	Cal Hidratada	1.600	3.200	750.000	1.200.000.000	2.400.000.000

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación a favor de la Empresa Inzucal S.A por un monto mínimo de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones) y hasta un monto máximo de Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones).

Lic. Leopoldo Zacarías Cheparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Víctor David Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

GUILLERMO LEON
Interior

Ajustándonos al Art 63º - Adjudicación – del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresa: *" atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2) *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y*
3) *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Siendo las 08:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

GUILLERMO LEON
Gerente Regiones del Interior
ESSAP S.A.

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1030/2010

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Hugo Díaz Caballero, Jefe.
Abog. Marcos Aquino, Asesor Legal.

Ref. : Informe de Evaluación de la **"Licitación Pública Nacional Nº 08/2010 "Adquisición de Cal Hidratada" en la Modalidad de Contrato Abierto (Segundo Llamado).**

Fecha : 10/11/2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el informe de evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2010 "Adquisición de Cal Hidratada en la Modalidad de Contrato Abierto" (Segundo Llamado).**

Dicho informe es el resultado del análisis de la documentación entregada por el oferente que se presento en el Acto de Apertura de Oferta, conforme a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado y a lo establecido por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Materiales e Insumos Eléctricos, Metálicos y no Metálicos, Plásticos, Cauchos, Repuestos, Herramientas, Cámaras y Cubiertas.
NUMERO DEL PAC	187546.
TOTAL DEL PAC	Gs. 3.200.000.000.-
CDP AÑO 2010 Nº 175	Gs. 600.000.000.-
CDP AÑO 2011	Gs. 2.600.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Cal Hidratada en la Modalidad de Contrato Abierto (segundo llamado).
Categoría del Llamado	Licitación Pública Nacional.
Plazo del Contrato	12 (doce) meses.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar los siguientes documentos:

- Comunicación Interna Ref. UOC 0715/2010 de fecha 09/08/2010, mediante la cual la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia Administrativa, solicita a la Gerencia

de Operaciones Gran Asunción y a la Gerencia de Regiones del Interior información relacionada al segundo llamado para la LPN " Adquisición de Cal" para proceder al nuevo llamado.

- Comunicación Interna Ref. :Nº GOGA./350/2010 de fecha 17/08/2010, por la cual la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, informa a la Gerencia Administrativa la cantidad de Cal necesaria para el presente año y las Especificaciones Técnicas que debe cumplir para el presente llamado.
- Comunicación Interna Ref. Nº UOC/0750/2010 de fecha 20/08/2010, perteneciente a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual reitera a la Gerencia de Operaciones Gran asunción y Gerencia de Regiones del Interior la solicitud de información para el segundo llamado de la LPN "Adquisición de Cal Hidratada"(C.I Nº 715/2010 de fecha 09/08/2010)
- Comunicación Interna Ref.:Nº DPMI/448/2010 de fecha 20/08/2010, por la cual la Gerencia Regiones del Interior, remite a la Gerencia Administrativa informe sobre la cantidad estimada de Cal Hidratada a ser remitida a las ciudades del Interior en base al promedio de consumo mensual.
- Comunicación Interna Ref. UOC 0798/2010 de fecha 08/09/2010, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Presidencia del Directorio la Resolución de aprobación de la reprogramación de PAC para la modificación del llamado a LPN " Adquisición de Cal Hidratada" ; ID 187546.
- Comunicación Interna Ref. OUC 800/2010 de fecha 08/09/2010 de fecha 08/09/2010, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera la imputación para la LPN " Adquisición de Cal Hidratada".
- Comunicación Interna UOC 0803/2010 de fecha 08/09/2010, mediante la cuál la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia Administrativa, remite el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Cal Hidratada" a la Asesorìa Jurídica a fin de solicitar el dictamen correspondiente
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 175/2010 de fecha 10/09/2010, extendida por la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera por la suma de Gs. 600.000.000.
- Comunicación Interna Ref. Nº AJ/701/2010 de fecha 10/09/2010, por la cual la Asesoría Jurídica emite dictamen favorable para proseguir los trámites para la LPN Nº 08/2010 "Adquisición de Cal Hidratada en la Modalidad de Contrato Abierto "(segundo llamado).
- Comunicación Interna Nº GOGA/383/2010 de fecha 09/09/2010, mediante la cual La Gerencia de Operaciones informa la cantidad de Cal Hidratada necesaria para un año de funcionamiento de las plantas (VK 1, VK2, VK3 y Mariano R. Alonso).
- Comunicación Interna Ref. Nº UOC 0808/2010 de fecha 10/09/2010, mediante la cual la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia Administrativa, remite el Pliego de Bases y Condiciones y el dictamen de la Asesoría Jurídica a la Presidencia del Directorio a fin de solicitar Resolución de: 1. aprobación de PBC correspondiente al llamado a LPN Nº 08/2010

"Adquisición de Cal Hidratada en la Modalidad de Contrato Abierto (segundo llamado), y 2) la Autorización correspondiente para iniciar los trámites para el llamado a contratación, conforme a los procedimientos establecidos por la DNCP.

- Resolución Nº 0444/2010 de fecha 14/09/2010, por el cual el Presidente del Directorio Resuelve 1. Aprobar el PBC para a LPN Nº 08/2010 " Adquisición de Cal Hidratada en la Modalidad de Contrato Abierto(segundo llamado)., 2. Aprobar el presente llamado y Autorizar a la UOC el inicio de los tramites pertinentes, 3. Comunicar lo dispuesto en el Art. ¡ de este punto a la DNCP.

- GA/UOC/0425/2010 de fecha 15/09/2010, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 2.051/03 y Art. 19 del Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003. para la LPN Nº 08/2010 " Adquisición de Cal Hidratada en la Modalidad de Contrato Abierto(segundo llamado), además se adjunta el PBC, la Resolución de Aprobación del llamado, el Certificado de disponibilidad Presupuestario y el Costo Estimado.

- Comunicación Interna Ref. UOC/0842/10 de fecha 17/09/10, perteneciente a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita a la Presidencia del Directorio la aprobación de ADENDA Nº 1, resolución mediante para comunicar a la DNCP.

- Resolución Nº 0465/2010, de fecha 22/09/2010, por la ADDENDA Nº 01/2010, Comunicar lo dispuesto en el Art. 1º de este punto y Comunicar a quienes corresponda.-

- Resolución Nº 0491/2010, de fecha 06/10/2010, por la cual se aprueba la ADDENDA Nº 2/2010.

- Comunicación Interna Nº GOGA/427/2010 de fecha 12/10/2010, por la cual la Gerencia de Operaciones Gran Asunción modifica el cronograma de entrega estableciendo cantidades.

- Resolución Nº 0519/2'010, de fecha 13/10/2010, por la cual el Presidente del Directorio de ESSAP S.A. resuelve aprobar la ADDENDA Nº 3/2010.

- Resolución Nº 0529/2010, de fecha 18/10/2010, por la cual el Presidente del Directorio de ESSAP S.A., aprueba la ADDENDA Nº 4.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 27 de octubre de 2010, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero - Jefe de Unidad de la UOC, Abog. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC y el Ing. Arnaldo Chamorro – Representante de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

FIRMA QUE PRESENTÒ SU OFERTA:

1. INZUCAL S.A.

Suscriben el Acta en representación del Oferente: El Ing. Ernesto Ayala y el Sr. Carlos Ortiz ambos de Inzucal S.A..

En el Acta de Apertura no se consignaron observaciones sobre la oferta y las documentaciones presentadas por el oferente.

CUADRO DE PRECIO OFERTADO

Nº	Oferente	Precio unitario Gs. (toneladas)	Cantidad (toneladas)	Oferta Total Gs. (IVA Incluido)
1	Inzucal S.A.	750.000	3.200	2.400.000.000

Como puede constatarse en cuadro precedente, en la presente Licitación Pública Nacional fue recibida una única oferta, que fue realizada por la empresa INZUCAL S.A. en la suma total de ***Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones)***, la cual **cumple** con todos los requisitos documentales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME TECNICO

En fecha 28 /10/2010, la UOC remitió a la Gerencia de Operaciones la Comunicación Interna Nº 975/2010 adjuntado la copia de la oferta presentada por Inzucal S.A. y la muestra de cal hidratada ofertada, a fin de solicitar un informe técnico correspondiente.

Por Comunicación Interna Nº UCC.Nº144/2010 de fecha 05/11/2010, la Unidad de Control de Calidad dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción informa que; según análisis efectuado a dicha muestra **cumple** con las especificaciones técnicas de la Norma Paraguaya NP Nº 160.

CONCLUSION

La Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la "Licitación Pública Nacional Nº 08/2010 "Adquisición de Cal Hidratada" en la Modalidad de Contrato Abierto (Segundo Llamado), procedió al análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, y de acuerdo al informe técnico emitido por la Unidad de Control de Calidad dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, acredita que la oferta presentada por la empresa **INZUCAL S.A.** en ***Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones)*** **cumple** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Para realizar la adjudicación correspondiente, el Comité de Evaluación deberá considerar que el presente llamado es en la modalidad de "Contrato Abierto", cuyo monto mínimo es Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes Un mil doscientos millones) por 1.600 (Un mil seiscientas) toneladas

de cal hidratada, y un monto máximo de Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones) por 3.200 (Tres mil doscientas) toneladas de cal hidratada

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un dictamen Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Abog. Marcos Aquino
Asesor Legal – UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe UOC